



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0262**
NEUQUÉN, 17 ABR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 666-M/18 de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, y la Nota n° 013/2018 de fecha 30 de Enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, solicita el pago de la factura tipo B N° 0003-00000298 por \$ 968.- (Pasos Novecientos Sesenta y Ocho) de la firma SIETE CAPAS SRL, por servicio de Hosting para la Radio Municipal, hasta 1000 oyentes de 32k y formato AAC, en el período comprendido entre el 28 de diciembre/2017 y 28 de enero/2018;

Que el mencionado servicio se estaba llevando a cabo mediante Orden de Compra n° 321/2016, la cual ha sido consumida en su totalidad, continuándose con el servicio en las mismas condiciones mientras se generara una nueva contratación;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, Secretario de Gobierno y Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 342/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, reservado mediante Transacción Preventiva N° 2296;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3° inciso 2) punto L) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello;

**LOS SECRETARIOS DE OBRAS PUBLICAS
A CARGO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVEN**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000298, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 968.-), a nombre de SIETE CAPAS SRL, por servicio de Hosting para la Radio Municipal, hasta 1000 oyentes de 32k y formato AAC, en el período comprendido entre el 29 de Diciembre/2017 y 28 de enero/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. y es oportunamente **ARCHIVESE**.-

es copia

Ido: Castejón- Bernúdez


Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial (arts. 10 y 11)
Edición N° 2180
Fecha 27.1.04.2018